

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22300

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2022.

Señor Gerente:

SAN JUAN - SELLOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 1854 DGR (B.O.: 12/12/2022) se aprueban las formalidades y especificaciones para la presentación de las declaraciones juradas de agentes de recaudación del impuesto de sellos a partir del 12 de diciembre de 2022.

Transitoriamente se implementa una carga simplificada manual de los importes totales, con la finalidad que los agentes adecuen sus sistemas, la cual tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2023.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada